

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12874** TOLEDO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 773/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0005558, se ha dictado en fecha 21/02/2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor INVERSIONES GRECAR S.L., con NIF n.º B-45.313.244, cuyo domicilio social se encuentra en Avda. Comandante Castejón, núm. 87 de Calera y Chozas (Toledo) CP 45686.

2º.- Se ha acordado la SUSPENSIÓN de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a: RAMAJO CARO GARRIDO S.L.P.,

Con domicilio postal en: C/ Orense, núm. 6, Planta 15-A3 de Madrid

Con dirección electrónica señalada: [inversionesgreacarconcurso@gmail.com](mailto:inversionesgreacarconcurso@gmail.com).

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Toledo, 21 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014405-1